



RESOLUCIÓN No. URNAR24-159 30 de agosto de 2024

“Por la cual se publica la lista definitiva de admitidos e inadmitidos a presentar el examen de Estado 2024-II convocado mediante Acuerdo PCSJA24-12188 de 30 de mayo de 2024”.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 270 de 1996; el inciso 1 del artículo 1 del Acuerdo No. 02 de 1996 y los Acuerdos PCSJA24-12149 y PCSJA24-12188 de 2024, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y la Resolución URNAR24-123 de 2024 expedida por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, *“Por el cual se da apertura a la etapa de inscripciones para la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 – Aplicación 2024-II”*, previsto para el 20 de octubre de 2024.

Que la convocatoria para el examen de Estado (Aplicación 2024-II) se realizó entre el 6 de junio de 2024 y el 4 de julio de 2024; y para quienes no superaron la media del puntaje nacional de la prueba realizada el 26 de mayo de 2024 (Aplicación 2024-I), conforme el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, entre el 19 y 25 de julio de 2024.

Que mediante la Resolución URNAR24-123 de 30 de julio de 2024, se publicó la lista de admitidos e inadmitidos para presentar el examen de Estado 2024-II convocado mediante Acuerdo PCSJA24-12188 de 30 de mayo de 2024.

Que a la fecha de publicación de este acto, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA) resolvió la totalidad de recursos de reposición presentados contra la Resolución URNAR24-123 de 2024.

Que a la fecha de publicación de este acto, las instituciones de educación superior (IES) enviaron la información académico – administrativa de la totalidad de los inscritos al examen de Estado (Aplicación 2024-II).



Que las Resoluciones URNA24-156 y URNA24-157 de 30 de agosto de 2024 dejaron en firme la Resolución URNAR24-116 de 18 de julio de 2024, “*Por la cual se publican los resultados del examen de Estado para Abogados de la Ley 1905 de 2018 (Aplicación 2024-I)*”, sin que se hayan modificado las calificaciones obtenidas; definiendo las personas que había superado el requisito para obtener la tarjeta profesional de abogado.

Que con base en lo anterior, se procede a publicar la lista definitiva de admitidos e inadmitidos al examen de Estado (Aplicación 2024-II).

En mérito de lo anterior, el director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADMITIR de manera definitiva a la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 – Aplicación 2024-II¹, convocado mediante Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, a los inscritos que se relacionan en el **anexo 1**.

ARTÍCULO 2. INADMITIR de manera definitiva a los inscritos que no acreditaron las exigencias señaladas en los artículos 1 y 4 del Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, que se relacionan en el **anexo 2**.

ARTÍCULO 3. EXCLUIR de manera definitiva a los inscritos que aprobaron el examen de Estado (Aplicación 2024-I) realizado el 26 de mayo de 2024, que se relacionan en el **anexo 3**.

ARTÍCULO 4. PUBLICAR este acto a través del micrositio de la Ley 1905 de 2018 de la página web del Sistema del Registro Nacional de Abogados <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/LEY19052018.aspx>.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

¹ El reglamento y la Guía de orientación de la prueba (Acuerdo PCSJA24-12163 de 2024) podrán ser consultados por los admitidos en el micrositio de la “LEY 1905 DE 2018” del SIRNA, en el siguiente link: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/LEY19052018.aspx>.

Firmado Por:
Andrés Conrado Parra Ríos
Director Unidad
Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77b635e13d203eb42bfbaaf76de9c4aa4b32b0da8fcb40cde603bfef1f89f6e**

Documento generado en 30/08/2024 05:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>